B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Subdelegaciones del Gobierno BURGOS

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Aranda de Duero-Zamora y sus instalaciones auxiliares», en el tramo que discurre por la provincia de Burgos

Con fecha 5 de marzo de 1997 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energia del Ministerio de Industria y Energia el proyecto de instalaciones del «Gasoducto Aranda de Duero-Valladolid-Zamora» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiya.

El levantamiento de actas tendrá lugar en las fechas que se especifican a continuación:

Día 14 de julio de 1997, en Castrillo de la Vega y Aranda de Duero.

Día 15 de julio de 1997, en Fuentecén, Haza y Nava de Roa.

Dia 16 de julio de 1997, en Valdezate.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, 19 de junio de 1997.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.—38.291.

ANEXO

Relación de titulares desconocidos

Finca número	Titular	SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Parc.		Citación Fecha y hora	
	l Término	 municip	al de Cast	rillo de l	l a Vega	1		
BU-CA-187 BU-CA-225	Desconocido. Desconocido.	4 43	165 580	28 29	120 148		14-7 14-7	11,30 12,00
	Térm	nino mu	nicipal de	Fuentec	én			
BU-FT-150	Desconocido.	-	67	13	45		15-7	9,00
	Térm i	no muni	icipal de N	lava de l	Roa			
BU-NR-1 BU-NR-71 BU-NR-88	Desconocido. Desconocido. Desconocido.	58 - 50	1.078 110 950	10 9 9	12 112 3.186		15-7 15-7 15-7	11,00 11,00 11,00
	Térn	nino mu	nicipal de	Valdeza	te			
BU-VL-32 BU-VL-64	Desconocido. Desconocido.	24	252 398		246 3.627		16-7 16-7	9,00 9,00

Abreviaturas: SP: Servidumbre permanente; OT: Ocupación temporal; POL: Polígono; PARC: Parcela.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Doña Antonia María Calderón Valbuena y don Felipe Calderón Valbuena han solicitado la sucesión en el titulo de Conde de Santa Teresa, vacante por fallecimiento de doña Concepción Calderón Pineda, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren eon derecho al referido título.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—La Jefa del Área de Titulos Nobiliarios, Maria del Carmen Llorente Cea.—39.479.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de mayo de 1997 por la embarcación auxiliar del remolcador «Punta Salinas», de la matricula de Huelva, folio 222, a la embarcación deportiva «Marea», folio 1-119, de Tenerife.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General, Zona Maritima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de junio de 1997.—El Teniente Auditor, Juez Maritimo Permanente, Mario Lanz Raggio.—39.555-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Pago de cupones de obligaciones del Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 24 de julio, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisión: INI-julio 1995. Importe cupón bruto: 2.940.000 pesetas.

Los cupones se podrán presentar al cobro en Caja de Madrid, Banco Santander, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Central Hispanoamericano y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Director financiero.—39,756.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas GUADIANA

Expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Abastecimiento a la segunda fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza». Términos municipales de Lepe y otros (Huelva). Expropiación y servidumbre

El acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1985 «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 25 de julio, y el Real Decreto 1242/1985, por el que fue declarada de interés general para la nación la transformación en regadio de la zona del Chanza (Huelva), y aprobado por Real Decreto 876/1987, de 27 de mayo, la segunda parte (subzona oeste) del Plan General de Transformación de la Zona del Chanza, que implica conforme a lo previsto por el artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de rápida ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación sea necesaria a tal fin.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a información pública en los siguientes medios: Diario «Huelva Información», el 23 de julio de 1996; «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», el 31 de julio de 1996, y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Ayamonte e Isla Cristina.

Una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la presidencia de este organismo ha resuelto con fecha 30 de abril de 1997:

1. Incluir en la relación de los bienes y derechos afectados las modificaciones ocasionadas por las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública del expediente y los errores de hecho, de acuerdo con las relaciones que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados y que se hacen públicas en el periódico «Huelva Información» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva».

2. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que acudan el dia 4 de agosto de 1997 al Ayuntamiento de Lepe a las diez treinta horas, al Ayuntamiento de Villablanca a las diecisiete treinta horas y al Ayuntamiento de Isla Cristina a las dieciocho treinta horas para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se notificará individualmente. De igual manera este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 12 de junio de 1997.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—39.556-E.

SEGURA

Obra: Urgencia. Indemnización por reposición de instalaciones de riego. Presa de la rambla del Bayco u Ortigosa. Finca número 1. Término municipal: Fuente Álamo (Albacete). Procedimiento de urgencia. Levantamiento de actas previas. Expediente: INDM/P.20-2 S.1A. Clave: 07.105.143

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este organismo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Fuente Álamo el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica integramente en el «Boletin Oficial de la Provincia de Albacete»; asimismo, se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación (Gran Via, número 9, 4.ª planta, 30004 Murcia).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 19 de junio de 1997.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—39,562-E.

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de «Presa de Beznar. Nuevo camino de acceso al rio Izbor por su margen izquierda. Término municipal de Lecrín (Granada)», esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en los periódicos de mayor difusión de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lecrin, para que en el plazo de quince dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica

Málaga, 20 de junio de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—39.546-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Expediente de expropiación: Presa de Beznar. Nuevo camino de acceso al río Izbor por su margen izquierda. Término municipal de Lecrín (Beznar)

Finca única. Propietario: Don José Chaves Chaves. Domicilio: Calle Real, número 62, 18660 Beznar. Pago: Las Lomillas. Expropiación: 0,5268 hectáreas de erial explanado para camino y 0,0721 hectáreas de erial nivelado para nuevo regadio.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Diputación de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber, que ha sido admitida definitivamente con fecha 4 de junio de 1997, la solicitud presentada por don José Barrabés Barrabés, con domicilio en Benasque, edificio «Los Tilos», del siguiente permiso de investigación:

Nombre: Barrabés Termal; número: 2.256; recurso: Sección D; superficie: 34 cuadrículas mineras; términos municipales: Eriste y Benasque; provincia: Huesca. Se tendrá por punto de partida:

V.1: Longitud 0° 31' 40", latitud 42° 37' 00"; V.2: Longitud 0° 31' 40", latitud 42° 34' 40"; V.3: Longitud 0° 29' 20", latitud 42° 34' 40"; V.4: Longitud 0° 29' 20", latitud 42° 36' 00"; V.5: Longitud 0° 30' 40", latitud 42° 36' 00"; V.6: Longitud 0° 30' 40", latitud 42° 36' 20"; V.7: Longitud 0° 31' 00", latitud 42° 36' 20"; V.8: Longitud 0° 31' 00", latitud 42° 36' 40"; V.9: Longitud 0° 31' 20", latitud 42° 36' 40"; V.9: Longitud 0° 31' 20", latitud 42° 36' 40"; V.10: Longitud 0° 31' 20", latitud 42° 37' 00"; V.11: Longitud 0° 31' 40", latitud 42° 37' 00"; V.11: Longitud 0° 31' 40", latitud 42° 37' 00";

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince dias, fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 4 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—39.646.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Intereses de obligaciones. Emisión junio 1992

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas poseedores de los títulos de emisión de 30 de junio de 1992, de interés variable, del excelentisimo Ayuntamiento de Madrid, que de acuerdo con las características de dicha emisión, el interés bruto semestral que regirá durante el período de 30 de junio de 1997 a 30 de diciembre de 1997, será de 2,826 por 100.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Concejal del Área de Hacienda y Economia, Pedro Bujidos Garay.—40.868.